La Mesa Sindical trabaja en un pedido colectivo para limitar la aplicación del impuesto a las ganancias sobre los sueldos

EL TRABAJO DE LA AMM

# El salario no es ganancia

Recientemente se aprobó la Ley 27718 que exime de este gravamen a todas las guardias. Desde la AMM requerimos su pronta implementación en el ámbito del GCBA. A pesar de este importante avance aún está pendiente la situación de médicos y médicas del sistema público que no se desempeñan en el sector de emergencia; en este sentido participamos de la Mesa Sindical que plantea la reducción del impacto de ganancias sobre los salarios

Desde que asumió la nueva gestión de la AMM, comenzó **una acción concreta y tangible** entorno al impuesto a las ganancias aplicado sobre los salarios. Nuestro secretario Gremial, Dr. Gustavo Noya, explica: "Había una supuesta preocupación que no pasaba de un flyer o cartelitos, pero en medidas reales no había nada. En cambio, desde que nosotros asumimos nos empezamos a contactar con legisladores de distintas vertientes y de extracción sindical como así también con algunos sindicatos, que estaban constituyendo la Mesa Sindical El Salario No Es Ganancia. Porque entendíamos que es importante sumar fuerzas y articular con otros sectores sociales para avanzar en el tema".

### La ley, un importante avance que no es suficiente

El año pasado la AMM se contactó con el diputado Daniel Gollán e intervino en la elaboración de un proyecto de ley de su autoría que finalmente, **se votó y aprobó en abril** en Diputados, luego de su paso por Senadores. La nueva Ley Nº 27718 -publicada en el Boletín Oficial el 8 de mayo- dice que están exentas "las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, y horas extras, realizadas por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, cuando la prestación del servicio se realice en centros de salud públicos y privados en todo el territorio nacional". Paralelamente, la Reglamentación General de la AFIP 4003 adecuó el régimen de retención a la ley y estableció su vigencia a partir del 1 de mayo de este año. Por este motivo, la AMM requirió al GCBA su inmediato cumplimiento.

En relación a la normativa anterior, esta ley elimina la sujeción de que las guardias fueran desarrolladas en zonas desfavorables e incluye a los establecimientos sanitarios privados (antes eran únicamente públicos) El proyecto original eximía del gravamen solo cuando se excedían las cuatro guardias mensuales, esto fue corregido en el texto definitivo por lo cual **la norma abarca a todas las guardias que se realicen**. También, obliga a consignar en el recibo de sueldo la leyenda "Exención segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Impuestos a las Ganancias para las trabajadoras y trabajadores de la salud". El Dr. Noya, opina: "Es muy importante pero resuelve una parte de nuestros problemas, que son las guardias. Ahora hay que avanzar con el **trabajo de los médicos de planta,** en realidad de todo el equipo de salud".

### Mesa Sindical

A partir de un contacto con el diputado Sergio Palazzo (refrendado por los diputados de origen sindical) y con el fin de impulsar su proyecto de ley que propone aumentar el monto imponible al equivalente a diez salarios mínimo, vital y móvil, o a cinco canastas básicas, la AMM empezó a participar junto a más de sesenta gremios en la Mesa Sindical El Salario No es Ganancia. "Todos compartimos la idea de que hay que pagar ganancias pero que el salario que tiene carácter alimentario, que permite la educación de los hijos, que viste a la familia, no debería ser alcanzado por este impuesto", señala el Dr. Noya, quien representa a nuestra institución en estas gestiones.

A partir de la acción de la Mesa Sindical, la AMM participó el 14 de abril en un encuentro con el administrador de la AFIP, Carlos Castagneto, y la subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía de la Nación, Claudia Balestrini. Allí se realizó un **relevamiento sobre el impacto actual del impuesto** y se expresó la preocupación que existe en todos los gremios sobre la insuficiencia de los anuncios oficiales al respecto. Además, se pactó una reunión de mesa técnica que se concretó el 19 de abril y que generó un pedido colectivo para **limitar la aplicación del impuesto a las ganancias sobre los sueldos**, que abarcó la mayor cantidad de rubros posibles a ser exentos dado las características disímiles de las diferentes actividades y la amplitud de denominaciones de cada gremio. "El objetivo es alivianar la carga pesada de este impuesto sobre los salarios, ya desbastados por la inflación. Acordamos varios ítems que deberían tener una exención que aliviane el pago de ganancias como responsabilidad jerárquica, capacitación y eso nos impactaría a los médicos municipales en el suplemento por conducción, en área crítica, por ejemplo", detalla Noya.

El 25 de abril la Mesa Sindical envió al Ministerio de Economía su propuesta para eximir del pago del tributo a rubros significativos de nuestro sueldo como antigüedad, zona, guardias pasivas y activas, asignaciones jerárquicas, de mayor responsabilidad o por especialización, bonificaciones que se perciban por diferentes modos de liquidación, en forma separada, conjunta, individual o grupal o conceptos que tengan similar naturaleza. El pedido es complementario a la resolución ministerial publicada el 24 de abril respecto a rubros como turnos rotativos, viáticos o movilidad, horas extras realizadas sábados, domingos, feriados, no laborables y de descanso semanal y bonificaciones por productividad o similares.

El comunicado de la Mesa Sindical expresa: "Se anunció una nueva medida respecto al piso desde el cual no se pagará el impuesto a las ganancias que es de $506.230 a partir de mayo de 2023. A todas luces, consideramos este **nuevo monto como insuficiente** teniendo en cuenta la inflación acumulada en los primeros cuatro meses del año y la tensión cambiaria que presiona sobre la economía cotidiana".

"Creo que es un gran acierto de nuestro gremio integrar este grupo porque ya logramos la sanción de la Ley 27718, estamos trabajando ante el Ministerio de Economía y la AFIP para analizar las exenciones y una nueva ley de Impuesto a las Ganancias. Discutir estos puntos en común con otros gremios que tienen el mismo problema **potencia nuestra lucha** y nos posiciona de otra manera también", concluye el Dr. Noya.

Al cierre de esta edición, la AMM conformó una mesa técnica con el Ministerio de Hacienda del GCBA para iniciar la discusión sobre la aplicación de las futuras exenciones que deben aplicase a los salarios de los médicos municipales.